



RESOLUCION No. 1057
 (15 MAY 2023)

RECIBIDO
 DESPACHO
 13
 Municipio

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 476 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio de fecha 2 de mayo de 2023, la Secretaria de Servicios Administrativos solicita se realice un crédito -contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2023, con el fin de cumplir con el pago de prestaciones sociales de un exfuncionario de la nómina de la secretaria de Salud Pública de la Gobernación de Putumayo., así:

CONTRACREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3..1..1 - 1002	Vacaciones	ICLD- Inversión	1,500,496.00

CREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3..1..2 - 1002	Indemnización por vacaciones	ICLD- Inversión	1,500,496.00

Que la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 28 de abril del 2023, certifica que existen saldos libre afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		25,612,240.00
0302 - 2.3	Inversión		25,612,240.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		25,612,240.00



RESOLUCION No. 1057

15 MAY 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07	Otros gastos en vigilancia en salud pública		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03	Inversión		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01	Gastos de personal		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001	Planta de personal permanente		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3..1	Prestaciones sociales		25,612,240.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3..1..1 - 1002	Vacaciones	ICLD- Inversión	25,612,240.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.500.496,00)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		1,500,496.00
0302 - 2.3	Inversión		1,500,496.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1,500,496.00



RESOLUCION No. 1057

15 MAY 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07	Otros gastos en vigilancia en salud pública		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03	Inversión		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01	Gastos de personal		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001	Planta de personal permanente		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3..1	Prestaciones sociales		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3..1..1 - 1002	Vacaciones	ICLD-Inversión	1,500,496.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.500.496,00)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		1,500,496.00
0302 - 2.3	Inversión		1,500,496.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07	Otros gastos en vigilancia en salud pública		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03	Inversión		1,500,496.00



RESOLUCION No. 1057

15 MAY 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01	Gastos de personal		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001	Planta de personal permanente		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3..1	Prestaciones sociales		1,500,496.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.07.03.01.001..3..1..2 - 1002	Indemnización por vacaciones	ICLD-Inversión	1,500,496.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 MAY 2023

BUANERGES FLORENCIO ROBERO PEÑA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Apoyo Profesional Oficina Presupuesto
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
	Sandra Patricia Calderón		Profesional Universitario
Revisó	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho Gobernador	Asesora
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento Legal